

ACTA N° 02

REUNIÓN CONSEJO ADMINISTRATIVO

Antecedentes de la Reunión

Fecha : 8 de febrero 2021.

Hora de citación: 15,00 hrs.	Inicio 15,00 hrs.	Término 16,15 hrs.
----------------------------------------	-----------------------------	------------------------------

MODALIDAD: videoconferencia

PARTICIPANTES

NOMBRE	FIRMA	CARGO Y REPRESENTACIÓN
1. MARIO CASTILLO O.		REPRESENTANTE (T) INSTITUCIÓN PRESIDENTA CONSEJO ADMINISTRATIVO
2. DANIELA CASTILLO C.		TRABAJADORA SOCIAL BIENESTAR
3. PEDRO GALLARDO L.		REPRESENTANTE (T) FENATS ACONCAGUA
4. ROSSANA AGURTO C.		REPRESENTANTE AFILIADOS/AS (S)
5. RODRIGO SEGURA		REPRESENTANTE AFILIADOS/AS
6. GRACIELA ABARCA		CONTADORA BIENESTAR
7. EUNICE CÓRDOVA M.		JEFA SERVICIO DE BIENESTAR

DESARROLLO DE LA REUNION:

1. Lectura Acta anterior: el acta N° 19 del mes de diciembre de 2020 es aprobada por D. Pedro Gallardo, los demás participantes de dicha reunión no se encuentran presentes.

2. Presupuesto 2021

Jefa de Bienestar informa, que a la fecha se ha recibido el presupuesto autorizado para 2021 solo a través de la plataforma SISBI de la Superintendencia de Seguridad Social, la cual permite conocer los montos autorizados, no así el número de resolución y la fecha de su aprobación, por lo que se está a

la espera del documento oficial, sin embargo, la información de la plataforma nos permite avanzar en la propuesta de montos individuales y en la elaboración de la normativa para el presente año. Contadora del S. de Bienestar, Inicia presentación dando a conocer el ORD.N°221 del 19/01/2021 de la Superintendencia de Seguridad Social, que establece el monto del Aporte Institucional para el año 2021 de las entidades empleadoras y de los afiliados a los Servicios de Bienestar. Para este periodo los montos son los siguientes:

- Para los afiliados activos \$11.884.-
- Para los afiliados jubilados \$10.804.-

Se informa además de las últimas Circulares emitidas por la SUSESO para los Servicios de Bienestar.

- Circular N°3568 del 11/01/21 que modifica Circular N°3268 del 22/12/16 y establece que desde este año los Estados Financieros e Informes Anuales deberán ser remitidos mediante plataforma de reporte web SISBI.
- Circular N°3569 que imparte las instrucciones para enviar los Estados Financieros a través del sistema de reporte web SISBI.

Posteriormente se da a conocer desglose Presupuesto del Servicio de Bienestar para el año 2021 aprobado en plataforma SISBI. Se presenta un comparativo detallado a nivel de asignaciones del presupuesto solicitado en anteproyecto y del presupuesto autorizado. Contadora informa que presupuesto fue autorizado solo con una modificación por parte de la SUSESO, que corresponde a los cheques caducados que cumplen 5 años desde su fecha legal de cobro y que no fue autorizado para este año, ya que nomina informada corresponde ingresarla en Presupuesto 2022, para efectos de cuadratura el monto correspondiente (\$146.588.-) es asignado al monto de disponibilidad en cuenta bancaria. Por lo anterior, monto autorizado para ingresos y gastos del año 2021 es de \$909.594.152.-

ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DE INGRESOS	AUTORIZADO AÑO 2021
909.594.152	909.594.152
ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS	AUTORIZADO AÑO 2021
909.594.152	909.594.152

A continuación, se presenta propuesta de montos individuales de los beneficios médicos, en los que se aplicó un reajuste de un 3% para aquellos beneficios de menor demanda, y un 5% a aquellos mas solicitados, tales como consultas médicas, exámenes, atención dental, consultas y tratamientos profesionales no médicos y medicamentos.

BENEFICIOS MEDICOS	MONTOS 2020	EJECUTADO 2020	% EJECUCION 2020	EQUIVALE A CUPOS INDIVIDUALES	% REAJUSTE	MONTO 2021	PROPUESTA (ajustada)	EQUIVALE A CUPOS INDIVIDUALES	PRESUPUESTO 2021
CONSULTA MEDICA	\$ 143,000	69,425,723	68%	485.5	0.05	150,150	\$ 150,000	680	\$ 102,000,000
INTERVENCION QUIRURGICA	\$ 104,000	13,654,031	50%	131.3	0.03	107,120	\$ 107,000	252	\$ 27,000,000
HOSPITALIZACION	\$ 90,000	924,616	15%	10.3	0.03	92,700	\$ 93,000	65	\$ 6,000,000
EXAMENES	\$ 137,000	70,961,205	55%	518.0	0.05	143,850	\$ 144,000	899	\$ 129,500,000
ATENCION ODONTOLOGICA	\$ 127,000	57,982,054	89%	456.6	0.05	133,350	\$ 133,000	489	\$ 65,000,000
MEDICAMENTOS (CURATIVOS)	\$ 168,000	80,328,576	76%	478.1	0.05	176,400	\$ 176,000	598	\$ 105,300,000
TRATAMIENTO MEDICO ESPECIALIZADO	\$ 96,000	1,111,974	14%	11.6	0.03	98,880	\$ 99,000	81	\$ 8,000,000
CONSULTA Y TRAT. ESPEC.PROF.TE C. DE COLAB.MEDICA	\$ 100,000	13,530,951	59%	135.3	0.05	105,000	\$ 105,000	211	\$ 22,200,000
APARATOS ORTOPEDICOS	\$ 65,000	1,862,541	29%	28.7	0.03	66,950	\$ 67,000	92	\$ 6,130,896
ATENCION OBSTETRICA	\$ 95,000	820,378	15%	8.6	0.03	97,850	\$ 98,000	54	\$ 5,300,000
AUDIFONOS	\$ 113,000	113,000	6%	1.0	0.03	116,390	\$ 116,000	17	\$ 2,000,000
TRASLADOS	\$ 57,000	46,720	2%	0.8	0.03	58,710	\$ 59,000	49	\$ 2,889,256

Respecto del beneficio de lentes, se propone aumentar los montos del año anterior en un 7%, considerando que desde el año 2017 se mantenían los mismos valores y que solo se había realizado cambio en la periodicidad en la entrega del beneficio de 2 años a 18 meses.

ADQUISICION DE LENTES OPTICOS	MONTOS 2020	SOLICITUDES 2020	PROMEDIO SOLICITUDES ULTIMOS 4 AÑOS	EJECUTADO 2020	% REAJUSTE	MONTO 2021	derecho al beneficio cada 18 meses	PRESUPUESTO 2021
-SIMPLES	\$ 55,000	343	371	\$ 30,840,736 (60%)	0.07	59,000		\$ 51,650,000
-BIFOCALES	\$ 70,000	92	96		0.07	75,000		
-CONTACTO, MULTIFOCALES O INTRAOCULARES	\$ 100,000	67	68		0.07	107,000		

Respecto de los subsidios, se propone mantener los montos del año anterior para matrimonio, unión civil, nacimiento, nicho-bóveda, becas, ayuda médica y catástrofe. Se propone un aumentado en un 3% el ítem de fallecimiento, tanto para el afiliado como la carga y/o mortinato, 3% para Educación en sus tres niveles (básico, medio, superior).

SUBSIDIOS	MONTOS 2020	EJECUTADO 2020	EQUIVALE A CUPOS INDIVIDUALES	% EJECUCION 2020	% REAJUSTE	MONTO 2021	PROPUESTA (ajustada)	EQUIVALE A CUPOS INDIVIDUALES	PRESUPUESTO 2021	ESTIMACION ANTEPROYECTO
MATRIMONIO (POR AFILIADO)	\$ 73,000	\$ 876,000	12	27%	0.00	73,000	\$ 73,000	35	2,555,000	35*73000
ACUERDO DE UNION CIVIL (POR AFILIADO)	\$ 73,000	\$ -		0%	0.00	73,000	\$ 73,000	10	730,000	10*73000
NACIMIENTOS (POR AFILIADO)	\$ 73,000	\$ 4,891,000	67	65%	0.00	73,000	\$ 73,000	90	6,570,000	90*73000
FALLECIMIENTO		\$ -		0%				10	1,932,000	
- Afiliado	\$ 169,000				0.03	174,070	\$ 174,000			12*161000
- Carga Familiar	\$ 83,000				0.03	85,490	\$ 85,000			
- Mortinato	\$ 51,000				0.03	52,530	\$ 53,000			
BOVEDA	\$ 42,000	\$ -		0%	0.00	42,000	\$ 42,000	6	252,000	6*42000
EDUCACION		\$68,780,000		89%					74,205,000	
- Pre Basica-Basica y Especial	\$ 35,000		788		0.03	\$ 36,050	36,000			850*35000
- Media	\$ 45,000		291		0.03	\$ 46,350	46,000			312*45000
- Superior (Incluye Magister y Doctorado)	\$ 77,000		365		0.03	\$ 79,310	79,000			395*77000

SUBSIDIOS	MONTOS 2020	EJECUTADO 2020	% EJECUCION	EQUIVALE A CUPOS INDIVIDUALES	% REAJUSTE	MONTO 2021	PROPUESTA (ajustada)	EQUIVALE A CUPOS INDIVIDUALES	PRESUPUESTO 2021	ESTIMACION ANTEPROYECTO
BECAS DE ESTUDIO		\$34,140,000	97%						35,080,000	
- Becas completas para Funcionarios y cargas	\$ 470,000			60	0.00	\$ 470,000	470,000	60		60*470000
- Becas parciales para Funcionarios y cargas	\$ 160,000			29	0.00	\$ 160,000	160,000	29		29*160000
- Becas online para Funcionarios	\$ 160,000			14	0.00	\$ 160,000	160,000	14		14*160000
AYUDA MEDICA COMPLEMENTARIA		\$16,377,345	70%						19,500,000	
-Enfermedades Catastróficas	\$485,000	49 funcionarios y 12 cargas beneficiados		59 solíc.						
				106 solíc.	0.00	\$485,000	485,000			39*500000
-Enfermedades Recuperables de alto costo	\$410,000			106 solíc.	0.00	\$410,000	410,000			
-Enfermedades Recuperables de costo moderado	\$350,000			243 solíc.	0.00	\$350,000	350,000			
CATASTROFE Tope Máximo según disponibilidad presupuestaria y magnitud de la catastrofe	\$500,000	\$ 7,240,000 99 Covid 2 Siniestros					Tope Máximo según disponibilidad presupuestaria y magnitud de la catastrofe \$500,000		4,000,000	8*500000

Para los préstamos, se propone mantener los montos a otorgar del año anterior, considerando que un aumento de estos también se reflejaría en el monto de la cuota mensual, lo que podría afectar la disponibilidad de los afiliados en su 15% al momento de la solicitud. Se informa que durante el año anterior hubo una disminución en el número de solicitudes.

PRESTAMOS	MONTOS 2020	OTORGADOS 2020	OTORGADOS 2019	PROPUESTA 2021	PRESUPUESTO 2021
PRESTAMO MEDICO	\$ 260,000	6	3	\$ 260,000	\$ 5,000,000
PRESTAMO AUXILIO	\$ 225,000	73	104	\$ 225,000	\$ 24,500,000
PRESTAMO HABITACIONAL	\$ 245,000	1	0	\$ 245,000	\$ 1,000,000

Propuesta de montos individuales año 2021 se aprueba por unanimidad y Contadora explica que posterior a esta aprobación y una vez recibida la Resolución Exenta por parte de la SUSESO, se gestionará la resolución que desagrega el presupuesto autorizado por la SUSESO a nivel de títulos y la resolución de la normativa de beneficios 2021 con los nuevos montos, de esta manera se actualizan los sistemas y se inicia el proceso de pago de beneficios.

3. Normativa de beneficios año 2021

Jefa de Bienestar presenta el documento de la Normativa del año 2020 como borrador sobre el cual trabajar en la reunión para generar la del año 2021.

Los aportes y/o cambios propuestos por el Servicio de Bienestar fueron:

Punto N° 5. Presentación de Documentos: Se incorporó:

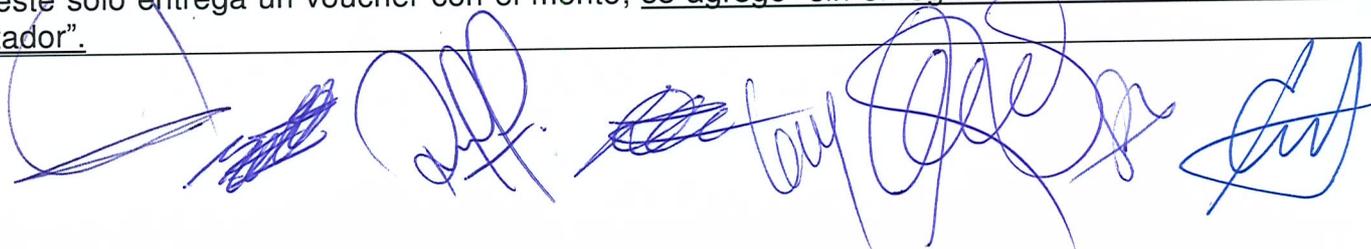
“No obstante lo anterior, por indicación de la SUSESO se permitirá el envío escaneado de la documentación que respalde el otorgamiento de beneficios a sus afiliados/as, siempre que estén timbradas y/o firmadas según corresponda, instruyendo además: “los Servicios de Bienestar deben exigir a sus afiliados/as tener disponibles los originales para eventuales futuras revisiones, porque si en esas revisiones no pueden mostrar los documentos originales, los beneficios podrían ser rechazados y tener que devolver los montos entregados. (ORD N° 467 DEL 37272021)”

Punto N° 8. Recetas médicas: Se incorporó:

“Se aceptará la prescripción de medicamentos registrados en la hoja de atención de urgencia, emitidas por las Unidades de Emergencia de establecimientos de salud, aun cuando no exista el registro de los requisitos establecidos en el primer párrafo de este punto, toda vez que se entenderá que cuenta con el respaldo institucional.”

Punto N° 11. Detalle de Montos de Beneficios Médicos:

Para Bonos de Atención Fonasa e Isapre, Caja Vecina y Sencillito: En el caso de los bonos adquiridos en Sencillito, deben obtener su copia de bono en el módulo autoservicio de su sucursal Fonasa, ya que éste solo entrega un voucher con el monto; se agregó “sin el registro del nombre del afiliado ni prestador”.



Para Medicamentos (curativos), Documentos para reembolso de Medicamentos, Boletas, facturas o voucher, se agregó: "que contenga la frase "valido como boleta".

En el punto Aparatos Ortopédicos se reemplazó "botas de yeso" por "procedimientos que utilizan yeso".

En el punto Traslados se incorporó la aceptación de "certificado/orden de derivación en caso de atención en consulta particular".

En el punto N° 6 Aportes a organizaciones internas de afiliados y sus cargas reconocidas, para el ámbito "otras organizaciones" se incorporó "y/o grupos de afiliados/as"

Se aprueban por unanimidad los aportes informados.

4. Situación de afiliados/as jubilados/as con aportes pendientes:

La Trabajadora Social Srta. Daniela Castillo presenta los casos de afiliados/as jubilados/as con aportes pendientes, sin mencionar sus nombres. Se adjunta PPT a la presente Acta.

Se acuerda:

Enviar carta a los/as afiliados/as jubilados/as con aportes pendientes dando plazo de 20 días para apelar, de lo contrario se procede a la expulsión según lo determina el Reglamento N° 28 Título III Art. 10° y 11°. Informarles que se puede acercarse a pagar.

Para el caso de la afiliada jubilada N°2 de la planilla Excel, T.S. Daniela Castillo informa que la afiliada vive sola y percibe una pensión por un monto superior a un millón de pesos y que no ha solicitado reembolso de beneficios desde que dejó de cancelar su aporte.

Consejeros/as acuerdan permitir su continuidad debiendo cancelar el mes de enero de 2021, no podrá presentar beneficios médicos durante el dicho mes, otros beneficios y/o subsidios podrá solicitarlos luego de haber realizado el tercer aporte.

Consejo acuerda que no otorgará nuevamente a la afiliada la posibilidad de continuar en Bienestar si tiene pagos pendientes.

5. Varios:

Consejero Rodrigo Segura consulta si permanece vigente el Convenio con la Escuela de Conductores San Cristóbal, porque un afiliado/a habría tenido problemas con el uso de éste. Jefa de Bienestar responde que ninguna de las partes ha finalizado el Convenio. Se comunicará con la empresa para obtener antecedentes.



Acuerdos:

TEMA	ACUERDO	RESPONSABLE	ESTADO
Presupuesto 2021	Los montos aprobados serán incorporados en la Normativa	Jefa de Bienestar	
Normativa 2021	Se formalizará mediante resolución exenta una vez que se reciba la Resolución de la SUSESO que aprueba al proyecto de presupuesto 2021.	Jefa de Bienestar	
Aportes sin cancelar de afiliados/as jubilados/as	Enviar carta a los/as afiliados/as jubilados/as con aportes pendientes. Informarles que se puede acercar a pagar. Afiliada jubilada N°2 comunicarle decisión del Consejo.	Jefa de Bienestar T.S. Daniela Castillo C.	
Convenio con la Escuela de Conductores San Cristóbal,	Comunicación con la empresa para obtener antecedentes.	Jefa de Bienestar	

Reunión finaliza a las 16,15 hrs.